

morena

AJUSTE

a la

CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA: DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020 – 2021.

Por medio de la presente, con fundamento en el transitorio SEGUNDO de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas para: diputaciones al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; para el proceso electoral federal 2020 – 2021, publicada el 23 de diciembre 2020 por el Comité Ejecutivo Nacional y en cumplimiento a la resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia en el expediente CNHJ-HGO-044/2021; se notifica el presente AJUSTE, debido a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 23 de diciembre de 2020 se publicó la CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA: DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020 – 2021 (La Convocatoria)
2. El 27 de diciembre de 2020 se emitió AJUSTE A LAS FECHAS DEL REGISTRO de la Convocatoria. Misma que estableció que el registro de aspirantes para ocupar las candidaturas se realizaría ante la Comisión Nacional de Elecciones. En el caso de las diputaciones de mayoría relativa del 5 al 9 de enero de 2021, de acuerdo a la circunscripción correspondiente y; para el caso de las personas aspirantes a las diputaciones federales por el principio de representación proporcional, del 12 al 16 de enero del mismo año.

morena

3. El 22 de enero de 2021, la Comisión Nacional de Honestidad de Justicia emitió la resolución recaída al expediente: CNHJ-HGO-044/2021, de la que se desprende el siguiente resolutivo:

“TERCERO.- Se declara FUNDADO el agravio cuarto, esgrimido por la promovente, en virtud de lo expuesto en el considerando 6, punto cuarto de la presente resolución, por lo que se revoca el inciso f) de la base 7 de la Convocatoria al Proceso de Selección de Candidaturas para Diputaciones al Congreso de la Unión por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional y se instruye al COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA para que señale un plazo, extraordinario y único, a fin de que los Consejeros Nacionales que deseen participar en el proceso de selección de candidaturas por el principio de representación proporcional puedan presentar su registro como aspirantes a dichas candidaturas.”

4. Debido al avance de los plazos y fases previstas en la Convocatoria, y el mandato de ampliar el registro de aspirantes a diputaciones federales por el principio de representación proporcional para el caso de Consejeros y Consejeras Nacionales. Al tiempo de reconocer la copiosa participación de aspirantes que presentaron solicitud de registro para las diputaciones federales por ambos principios, lo procedente es ampliar los plazos previstos en el proceso interno, para permitir el registro ordenado por la autoridad de justicia intrapartidista, en los términos de igualdad de condiciones, así como el análisis exhaustivo de los perfiles que permita la valoración adecuada de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Nacional de Elecciones acuerda el siguiente:

morena

AJUSTE

PRIMERO. En cumplimiento a la resolución de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia en el expediente CNHJ-HGO-044/2021, **se concede un plazo extraordinario y único los días 12 y 13 de febrero de 2021, de 8 a 18 horas**, para que las Consejeras, Consejeros y Congresistas Nacionales que deseen participar en el procedimiento de selección de candidaturas para diputaciones al Congreso de la Unión por el principio de representación proporcional; para el Proceso Electoral Federal 2020 – 2021, puedan presentar su solicitud de registro en los términos de la Convocatoria.

La solicitud de registro se presentará ante la Comisión Nacional de Elecciones, en la sede ubicada en el Deportivo Reynosa, Av. San Pablo Xalpa S/N esq. Eje 5 Norte, colonia Santa Bárbara, Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02230, donde se establecerán todas las medidas sanitarias y de sana distancia necesarias.

SEGUNDO. Se ajusta la base 1, cuarto párrafo, de la Convocatoria para establecer que la Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de registros aprobados, a más tardar el 8 de marzo de 2021, respetando las etapas del proceso electoral federal conforme a la normativa aplicable.

TERCERO. Se ajusta la base 7, inciso E), de la Convocatoria para establecer que la Comisión Nacional de Elecciones, en presencia de una representación del Comité Ejecutivo Nacional, del Consejo Nacional y de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; realizará el proceso de insaculación para integrar las listas por circunscripción de candidaturas a diputaciones federales por el principio de representación proporcional a más tardar el 15 de marzo de 2021.

CUARTO. Se ajusta la base 7, de la Convocatoria para establecer que la Comisión Nacional de Elecciones dará a conocer las candidaturas por el principio de mayoría relativa a más tardar el 15 de marzo de 2021 y las correspondientes al principio de representación proporcional en términos

morena

del inciso E), de la Base 7, respetando las etapas y calendario del proceso electoral federal conforme a la normativa aplicable.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en la página <https://morena.si/> y en los estrados del órgano convocante.

Segundo. Las demás fases del proceso interno se desarrollarán en términos de la Convocatoria y sus modificaciones.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones de la Convocatoria que se opongan a las del presente ajuste.

Ciudad de México, 31 de enero de 2021.

COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

MARIO DELGADO CARRILLO

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional e
Integrante de la Comisión Nacional de Elecciones

CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional e
Integrante de la Comisión Nacional de Elecciones

JOSÉ ALEJANDRO PEÑA VILLA

Integrante de la Comisión Nacional de Elecciones

ESTHER ARACELI GÓMEZ RAMÍREZ

Integrante de la Comisión Nacional de Elecciones

CARLOS ALBERTO EVANGELISTA ANICETO

Integrante de la Comisión Nacional de Elecciones